

MRMQ/ENGE/cbo.-

**ACTA APERTURA PROPUESTA PUBLICA  
ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

PROPUESTA: "ADQUISICION DE TARJETAS GIFTCARD DE ALIMENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA 2022"

DECRETO ALCALDICIO EX. N°271 DE 23 DE FEBRERO DE 2022, MODIFICADO POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 363 DE 17 DE MARZO DE 2022.-

FECHA DE APERTURA: 18 DE MARZO DE 2022 (CRONOGRAMA AMPLIADO POR EL PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl))

HORA APERTURA: 15:30 HORAS

PUBLICACION: PORTAL MERCADO PUBLICO

N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON   2   /

NOMBRE PROPONENTE Y RUT	INGRESO POR EL PORTAL	GARANTIA POR SERIEDAD OFERTA \$500.000 VIGENCIA MINIMA AL 30 DE JULIO DE 2022		IDENTIFICACION DEL PROPONENTE, ACEPTACION DE BASES Y DECLARACION DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO FORMULARIO N°1	UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES, SI CORRESPONDE FORMULARIO N°1
		FISICA	DIGITAL		
1) ADMINISTRADORA DE CONVENIOS Y BENEFICIOS CLUB ON LINE SPA Rut:76.148.236-K	SI		SI	SI	
2) CONECTEN SPA Rut:76.334.224-7	SI		SI	SI	

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:  
**CONTRALOR**  
 GUILLERMO RISOPATRON INIGUEZ  
 DIRECTORA DE CONTROL

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
 SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

**DIRECTOR**  
 PATRICIA CABALLERO GIBBONS  
 SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

MRMQ/ENGE/cbo.-

**ACTA APERTURA PROPUESTA PUBLICA  
ANTECEDENTES TECNICOS**

PROPUESTA: "ADQUISICION DE TARJETAS GIFTCARD DE ALIMENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA 2022"

DECRETO ALCALDICIO EX. N°271 DE 23 DE FEBRERO DE 2022, MODIFICADO POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 363 DE 17 DE MARZO DE 2022.-

FECHA DE APERTURA: 18 DE MARZO DE 2022 (CRONOGRAMA AMPLIADO POR EL PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl))

HORA APERTURA: 15:30 HORAS

PUBLICACION: PORTAL MERCADO PUBLICO

N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 2 /

NOMBRE PROPONENTE	CUMPLE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS QUE SE INDICAN	DECLARACION DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE		PROPUESTA TECNICA FORMULARIO N°3
		FORMULARIO N°2	RESPALDOS	
1) ADMINISTRADORA DE CONVENIOS Y BENEFICIOS CLUB ON LINE SPA Rut:76.148.236-K	SI	SI	SI	SI
2) CONECTEN SPA Rut:76.334.224-7	SI	SI	SI	SI

OBSERVACIONES:

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:

  
**GUILLERMO RISOPATRON INIGUEZ**  
DIRECTORA DE CONTROL

  
**MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**  
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

  
**PATRICIA CABALLERO GIBBONS**  
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

MRMQ/ENGE/cbo.-

**ACTA APERTURA PROPUESTA PUBLICA  
OFERTA ECONOMICA**

PROPUESTA: "ADQUISICION DE TARJETAS GIFTCARD DE ALIMENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA 2022"

DECRETO ALCALDICIO EX. N°271 DE 23 DE FEBRERO DE 2022, MODIFICADO POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°363 DE 17 DE MARZO DE 2022.-

FECHA DE APERTURA: 18 DE MARZO DE 2022 (CRONOGRAMA AMPLIADO POR EL PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl))

HORA APERTURA: 15:30 HORAS

PUBLICACION: PORTAL MERCADO PUBLICO

N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 2 /

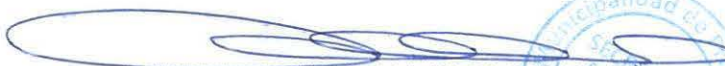
NOMBRE PROPONENTE	CUMPLE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS QUE SE INDICAN	OFERTA ECONOMICA FORMULARIO N°4	
		% BONIFICACION	
1) ADMINISTRADORA DE CONVENIOS Y BENEFICIOS CLUB ON LINE SPA Rut:76.148.236-K	SI	9,1 %	
2) CONECTEN SPA Rut:76.334.224-7	SI	9,13%	

OBSERVACIONES:

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:



**CONTRALOR**  
GUILLERMO RISOPATRON IÑIGUEZ  
DIRECTORA DE CONTROL



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL



\* PATRICIA CABALLERO GIBBONS  
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION







Memorandum N°

5478

**Antecedentes:** Decreto Ex. N°2060 de fecha 31 de diciembre de 2019; Decreto Ex. N°271 de fecha 23 de febrero de 2022; Decreto Ex. N°363 de fecha 17 de marzo de 2022; Acta de apertura electrónica; Acta de apertura municipal; y antecedentes de los oferentes.

**Materia:** Remite Informe de Evaluación y proposición de resolución de la Licitación Pública "ADQUISICIÓN DE TARJETAS GIFTCARD DE ALIMENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA 2022", adquisición Mercado Público ID 2490-23-LQ22.

PROVIDENCIA,

29 MAR 2022

DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: ALCALDESA



*Secretaría Municipal  
Concejo M.*

Mediante el presente adjunto remito a Ud. resultado de la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora designada para la licitación pública denominada "ADQUISICIÓN DE TARJETAS GIFTCARD DE ALIMENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA 2022", adquisición Mercado Público ID 2490-23-LQ22. Es importante mencionar que esta contratación requiere aprobación del Honorable Concejo Municipal, por ser de un monto superior a 500 UTM.

Mediante Decreto Ex. N°2060 de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprueban las Bases Administrativas Generales; mediante Decreto Ex. N°271 de fecha 23 de febrero de 2022, se aprueban las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y se designa a la Comisión Evaluadora de ofertas; mediante Decreto Ex. N°363 de fecha 17 de marzo de 2022, se ratifica la aclaración N°1.

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día 18 de marzo de 2022, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE	OBSERVACIÓN
1	ADMINISTRADORA DE CONVENIOS Y BENEFICIOS CLUB ON LINE SPA	ADMISIBLE
2	CONECTEN SPA	ADMISIBLE

La Comisión Evaluadora realizó la evaluación de los proponentes cuyas ofertas se encuentran "ADMISIBLE", aplicando los criterios y ponderaciones establecidos en el punto 5 de las respectivas Bases Administrativas Especiales, que corresponden a:

N°	Criterios	Ponderación
1	OFERTA ECONÓMICA	80%
2	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	5%
3	ESTABLECIMIENTOS DE CANJE	14%
4	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%
	TOTAL	100%

El resumen de la evaluación realizada es el siguiente:

OFERENTES	OFERTA ECONÓMICA (80%)	EXPERIENCIA (5%)	ESTABLECIMIENTOS DE CANJE (14%)	C.R.F. (1%)	PUNTAJE FINAL (100%)	ORDEN DE PRELACIÓN
ADMINISTRADORA DE CONVENIOS Y BENEFICIOS CLUB ON LINE SPA	79,73	5,00	14,00	1,00	99,73	1°
CONECTEN SPA	80,00	2,00	14,00	1,00	97,00	2°



Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública denominada "ADQUISICIÓN DE TARJETAS GIFTCARD DE ALIMENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA 2022", identificada en la plataforma www.mercadopublico.cl con ID 2490-23-LQ22, la Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por los oferentes, propone adjudicar –salvo mejor parecer– al siguiente proveedor:

RAZÓN SOCIAL	ADMINISTRADORA DE CONVENIOS Y BENEFICIOS CLUB ON LINE SPA		
RUT	76.148.236-K		
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	\$152.000.000.- exento de impuestos		
PLAZO CONTRATACIÓN	12 meses		
BONIFICACIÓN POR TARJETA	9,1%		
ACTIVACIÓN Y VALIDEZ DE LAS TARJETAS	La totalidad de las tarjetas deberán estar "activas" para su utilización a partir de la fecha de entrega a la Inspección Técnica Municipal (en adelante IMC) y deben tener una validez mínima de 365 días.		
PLAZO DE ENTREGA	En un plazo no superior a 10 días hábiles contados desde el día siguiente a la emisión de la orden de compra.		
VALOR FINAL POR TARJETA	CANTIDAD DE TARJETAS	VALOR UNITARIO TARJETAS	MONTO DE ADJUDICACION
	1.200	\$30.000	\$36.000.000
	1.100	\$40.000	\$44.000.000
	1.440	\$50.000	\$72.000.000
	TOTAL TARJETAS: 3.740		VALOR TOTAL CONTRATO: \$152.000.000.- exento de impuestos
PUNTOS DE CANJE	De acuerdo a Formulario N°3		
AUMENTO O DISMINUCIÓN DE CONTRATO	30%		

Por último, se hace presente que se desempeñará como Inspector Municipal del Contrato (IMC), FERNANDO FUENTES MATAMALA, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Saluda atentamente a Ud.,

  
 V°B Jurídica

  
 V°B Administración Municipal

  
 PATRICIA CABALLERO GIBBONS  
 SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

  
 V°B Control

  
 V°B Alcaldesa

56 691  
4/4/22.-





soy providencia

Nº OBLIGACIÓN

065-2022

FECHA

30/03/2022

### CONTROL DE REGISTRO DE OBLIGACIONES

(DOCUMENTO DE RESPALDO PRESUPUESTARIO)

GASTO QUE ORIGINA LA OBLIGACION: LICITACIÓN PÚBLICA "ADQUISICIÓN DE TARJETAS GIFTCARD DE ALIMENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA 2022"  
ID 2490-23-LQ22

EMPRESA: ADMINISTRADORA DE CONVENIOS Y BENEFICIOS CLUB ON LINE LIMITADA  
RUT : 76.148.236-K

SOLICITADO POR: SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMORÁNDUM Nº 5.478 FECHA: 29 DE MARZO DE 2022

SALDO PRESUPUESTARIO A LA FECHA :	M\$	<u>191.000</u>	<b>MONTO OFERTADO</b>
			<b>\$152.000.000</b>
MONTO DE LA OBLIGACION 2022:	M\$	<u>152.000</u>	<b>EXENTO DE IMPUESTOS</b>
			<b>3.740 TARJETAS</b>
SALDO PRESUPUESTARIO ACTUALIZADO:	M\$	<u>39.000</u>	<b>12 MESES</b>

Nº PREOBLIGACIÓN 05-221

CUENTA:

SUBTÍTULO 22 ITEM 01 ASIG. 001 SUB ASIG. 010 SUB SUB ASIG.

SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO 04 CÓDIGO CR O CMP 11.02.26

DENOMINACIÓN CUENTA, ESTUDIO O PROYECTO

ALIMENTOS Y BEBIDAS

USO EXCLUSIVO SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

RVQ/MMD/CJP/ava

VºBº SECPLA



Imprimir Acta de Apertura



## Apertura Electrónica

Adquisición N° 2490-23-LQ22  
Apertura de Ofertas Informada en el portal el  
18/3/2022 15:34

### Datos de la Adquisición 2490-23-LQ22

Número de Adquisición	2490-23-LQ22
Nombre de Adquisición	ADQUISICIÓN DE TARJETAS GIFTCARD DE ALIMENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA 2022
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC: La entidad licitante podrá adjudicar cada línea de producto o más de un proveedor y por cantidades inferiores a las ofrecidas. Ud. puede ofrecer la cantidad que desee hasta la cantidad solicitada. Recuerde que los precios ofrecidos no deben incluir ningún tipo de impuesto.
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	<b><u>MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA</u></b>
Observaciones del Comprador	La Municipalidad de Providencia requiere la adquisición de 3.740 tarjetas tipo giftcard canjeables por alimentos, para ser entregadas a personas carentes de recursos o en vulnerabilidad social, y/o acogidas al Programa Social Canasta Familiar 2022.
Teléfonos	Fono: -- - Fax: --
Fecha de Publicación	23/2/2022 16:57
Fecha de Cierre	18/3/2022 15:00
Fecha de Apertura	18/3/2022 15:30

### Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar/Requisitos
Prosuños	ADQUISICIÓN DE TARJETAS GIFTCARD DE ALIMENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA 2022	Oferta Aceptada
FIDELOGIST	Licitación 2490-23-LQ22 ADQUISICIÓN DE TARJETAS GIFTCARD DE ALIMENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA 2022	Oferta Aceptada

### Observaciones Al Acto de Apertura

No se recibieron observaciones a la apertura

Número de Adquisición	2490-23-LQ22
Nombre	ADQUISICIÓN DE TARJETAS GIFTCARD DE ALIMENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA 2022
Descripción	La Municipalidad de Providencia requiere la adquisición de 3.740 tarjetas tipo giftcard canjeables por alimentos, para ser entregadas a personas carentes de recursos o en vulnerabilidad social, y/o acogidas

29/3/22, 9:04

Ficha Licitación

al Programa Social Canasta Familiar 2022.

Observaciones Anteriores





**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**“ADQUISICIÓN DE TARJETAS GIFTCARD DE ALIMENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA 2022”**  
**ID: 2490-23-LQ22**

**INFORME DE EVALUACIÓN**

PROVIDENCIA, 22 de marzo de 2022

Con esta fecha, se constituye esta Comisión Evaluadora y ratifica el presente informe de la licitación pública denominada “ADQUISICIÓN DE TARJETAS GIFTCARD DE ALIMENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA 2022” ID 2490-23-LQ22”.

Mediante Decreto Ex. N°2060 de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprueban las Bases Administrativas Generales; mediante Decreto Ex. N°271 de fecha 23 de febrero de 2022, se aprueban las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas para el llamado a licitación pública y establece los integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación; mediante Decreto Ex. N°363 de fecha 17 de marzo de 2022 se ratifica la Aclaración N°1 que modifica un integrante de la Comisión Evaluadora.

**1. ACTO APERTURA ELECTRONICA**

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día **18 de marzo de 2022**, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

**1.1. OFERENTES QUE OFERTARON EN EL PORTAL:**

N°	OFERENTE	RUT
1	Administradora de convenios y beneficios club on line SPA	76.148.236-K
2	Conecten SPA	76.334.224-7

**1.2. REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES PUBLICADOS EN EL PORTAL:**

Los oferentes debían publicar en el medio electrónico [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), junto con su oferta económica, los formularios y documentos que se señalan en las respectivas Bases Administrativas Especiales y que se requieren para participar de la presente licitación. En el Acto de Apertura se establece lo siguiente:

PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES	Administradora de convenios y beneficios club on line SPA	Conecten SPA
Garantía seriedad de la Oferta	SI	SI
F. N°1, Individualización del Oferente	SI	SI
F. N°2, Declaración de Experiencia del Oferente	SI	SI
F. N°3, Propuesta Técnica	SI	SI
F. N°4, Oferta Económica: % de bonificación	SI	SI

**2. COMISIÓN EVALUADORA**

Esta Comisión Evaluadora designada mediante Decreto Ex. N°271 de fecha 23 de febrero de 2022, y modificada mediante Decreto Ex. N°363 de fecha 17 de marzo de 2022, se constituyó con el objeto de analizar, evaluar y resolver la presente propuesta pública, la cual está constituida por los siguientes funcionarios:

NOMBRE	RUT	UNIDAD
SEBASTIAN OSORIO MARDONES		DIRECCIÓN DE PERSONAS
FERNANDO FUENTES MATAMALA		DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
ALEJANDRO MARTINEZ CASTILLO		DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Formaron parte del proceso de evaluación de ofertas, los siguientes documentos y antecedentes:

- Bases Administrativas Generales y Especiales.
- Bases Técnicas.
- Formularios y documentos anexos.



- Aclaraciones y respuestas.
- Nómina de oferentes que entregaron antecedentes.
- Antecedentes presentados por oferentes.
- Acta de Apertura Municipal.
- Acta de Apertura Portal Mercado Público.
- Oferta económica de los oferentes.
- Oferta técnica de los oferentes.

### 3. OFERTAS ADMISIBLES PARA LA EVALUACIÓN

Esta Comisión Evaluadora, habiendo estudiado y analizado los antecedentes presentados por los oferentes, determina que pasan a la etapa de evaluación las siguientes ofertas:

Nº	OFERENTE	RUT
1	Administradora de convenios y beneficios club on line SPA	76.148.236-k
2	Conecten SPA	76.334.224-7

### 4. CRITERIOS Y PONDERACIONES UTILIZADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Esta comisión Evaluadora en función del estudio de los antecedentes presentados por los proponentes cuyas ofertas fueron declaradas **ADMISIBLES** para la etapa de evaluación de las ofertas, realiza la evaluación de acuerdo a los criterios y parámetros establecidos en el Artículo N°4 de las Bases Administrativas Especiales, los cuales se detallan a continuación:

CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN														
OFERTA ECONÓMICA	80%	<p><b>Bonificación Tarjeta Gift Card</b> Corresponde al porcentaje de bonificación sobre los valores unitarios de las tarjetas giftcard, ofertado a través del Formulario N°4, cuyo puntaje se calculará con la siguiente formula:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> <math display="block">\frac{(\% \text{ Bonificación Oferente} * 100) * 80\%}{\text{Mejor \% Bonificación}}</math> </div> <p><i>El porcentaje de bonificación no podrá ser inferior al 8%, de lo contrario la oferta se declarará inadmisibile.</i></p>														
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	5%	<p>Corresponde a las experiencias declaradas a través del Formulario N°2 siempre que éstas se encuentren debidamente acreditadas conforme lo indicado en el punto 2, letra B apartado 1 de las presentes bases. Éstas serán evaluadas como a continuación se detalla:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>DETALLE</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita debidamente 5 experiencias</td> <td>100*5%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 4 experiencias.</td> <td>80 * 5%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 3 experiencias.</td> <td>60 * 5%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 2 experiencias.</td> <td>40 * 5%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 1 experiencia.</td> <td>20 * 5%</td> </tr> <tr> <td>No declara o no acredita debidamente su experiencia.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	DETALLE	PUNTAJE	Acredita debidamente 5 experiencias	100*5%	Acredita debidamente 4 experiencias.	80 * 5%	Acredita debidamente 3 experiencias.	60 * 5%	Acredita debidamente 2 experiencias.	40 * 5%	Acredita debidamente 1 experiencia.	20 * 5%	No declara o no acredita debidamente su experiencia.	0
DETALLE	PUNTAJE															
Acredita debidamente 5 experiencias	100*5%															
Acredita debidamente 4 experiencias.	80 * 5%															
Acredita debidamente 3 experiencias.	60 * 5%															
Acredita debidamente 2 experiencias.	40 * 5%															
Acredita debidamente 1 experiencia.	20 * 5%															
No declara o no acredita debidamente su experiencia.	0															



CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN																				
ESTABLECIMIENTOS DE CANJE	14%	<p><b>N° de Establecimientos para Canje de Tarjetas y su Ubicación</b></p> <p>Se evaluará si el oferente cuenta con establecimientos para canje de las tarjetas giftcard, dentro de la Región Metropolitana, de acuerdo a lo ofertado a través del <b>Formulario N°3</b>, cuyo puntaje se calculará de acuerdo a la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CANTIDAD DE LOCALES</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3 o más</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A) Dentro de la comuna de Providencia.</td> <td>50 pts.</td> <td>70 pts.</td> <td>100 pts.</td> </tr> <tr> <td>B) Dentro de un perímetro de 700 metros lineales, contados desde los límites comunales de Providencia (se considerará la distancia lineal que entregan los sistemas de georreferencia disponibles (MapCity, Google Maps, entre otros).</td> <td>20 pts.</td> <td>30 pts.</td> <td>40 pts.</td> </tr> <tr> <td>C) Fuera del radio previamente indicado pero dentro de la Región Metropolitana.</td> <td>0 pts.</td> <td>5 pts.</td> <td>10 pts.</td> </tr> <tr> <td>D) Si solo considera locales fuera de la región metropolitana</td> <td colspan="3">Inadmisibles</td> </tr> </tbody> </table> <p>El oferente deberá contar con locales <b>dentro de la Región Metropolitana</b>, de lo contrario, la oferta se <b>declarará inadmisibles</b>. En caso de declarar, además de los locales dentro de la Región Metropolitana, otros fuera de dicha región, ellos no se imputarán en el puntaje asignado al presente criterio, no obstante, podrán ser utilizados por los beneficiarios para efectos del canje.</p> <p>Para efectos de la asignación de puntaje, se otorgará según la prioridad asignada en la tabla precedente. A modo de ejemplo: si un oferente declara 2 locales dentro de la comuna de Providencia y 3 locales dentro del perímetro de 700 metros lineales, contados desde los límites comunales de Providencia, se le asignarán 70 puntos en el presente criterio. A modo de síntesis, se le otorgará el puntaje más alto mencionado en la tabla precedente, al que puedan acceder conforme a la información declarada en el Formulario N°3. Se otorgará sólo un puntaje de los informados en la tabla, ellos NO se suman entre sí.</p> <p><b>TOTAL PUNTAJE = (PUNTAJE * 14%)</b></p>	CANTIDAD DE LOCALES	1	2	3 o más	A) Dentro de la comuna de Providencia.	50 pts.	70 pts.	100 pts.	B) Dentro de un perímetro de 700 metros lineales, contados desde los límites comunales de Providencia (se considerará la distancia lineal que entregan los sistemas de georreferencia disponibles (MapCity, Google Maps, entre otros).	20 pts.	30 pts.	40 pts.	C) Fuera del radio previamente indicado pero dentro de la Región Metropolitana.	0 pts.	5 pts.	10 pts.	D) Si solo considera locales fuera de la región metropolitana	Inadmisibles		
		CANTIDAD DE LOCALES	1	2	3 o más																	
A) Dentro de la comuna de Providencia.	50 pts.	70 pts.	100 pts.																			
B) Dentro de un perímetro de 700 metros lineales, contados desde los límites comunales de Providencia (se considerará la distancia lineal que entregan los sistemas de georreferencia disponibles (MapCity, Google Maps, entre otros).	20 pts.	30 pts.	40 pts.																			
C) Fuera del radio previamente indicado pero dentro de la Región Metropolitana.	0 pts.	5 pts.	10 pts.																			
D) Si solo considera locales fuera de la región metropolitana	Inadmisibles																					
Cumplimiento requisitos formales	1%	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PTJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.</td> <td>100 * 1%</td> </tr> <tr> <td>No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	PTJE	Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 * 1%	No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0														
DESCRIPCIÓN	PTJE																					
Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 * 1%																					
No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0																					
<p>En caso de producirse empates en la evaluación final de las ofertas, éste se resolverá aplicando procedimiento descrito en el <b>punto 6.1.1 de las Bases Administrativas Generales</b>.</p>																						





**5. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN**

**5.1. OFERTA ECONÓMICA (80%)**

**Bonificación Tarjeta Giftcard**

Corresponde al porcentaje de bonificación sobre los valores de las tarjetas Giftcard, ofertado a través del Formulario N°4, cuyo puntaje se calculará con la siguiente fórmula:

$$\frac{(\% \text{ Bonificación oferente} \cdot 100) \cdot 80\%}{\text{Mejor \% Bonificación}}$$

El porcentaje de bonificación no podrá ser inferior al 8%, de lo contrario la oferta se declarará inadmisibles.

Lo anterior se resume en lo siguiente:

OFERENTES	% BONIFICACIÓN	PTJE.	POND. (80%)
Administradora de convenios y beneficios club on line SPA.	9,1 %	99,67	79,73
Conecten SPA	9,13 %	100,00	80,00

**5.2. EXPERIENCIA DEL OFERENTE (5%)**

Corresponde a la experiencia declarada a través del Formulario N°2, siempre que éstas se encuentren debidamente acreditadas conforme lo indicado en el punto 2, letra B apartado 1 de las Bases Administrativas Especiales.

- **ADMINISTRADORA DE CONVENIOS Y BENEFICIOS CLUB ON LINE SPA:** adjunta antecedente, declara 6 experiencias y se acreditan 5, de acuerdo a lo siguiente:

N°	Mandante	Vigencia	Cantidad tarjetas giftcard	Documento Acreditador	Cumple	Observación
1	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA	12 MESES	1000	4295-38-SE19	Si	Sin observaciones
2	MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR	12 MESES	1172	2424-106-SE20	Si	Sin observaciones
3	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	12 MESES	3240	2490-9-LP20	Si	Sin observaciones
4	SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS	12 MESES	1904	552528-37-SE20	Si	Sin observaciones
5	SERVICIO LOCAL DE EDUCACION DE CHINCHORRO	12 MESES	1703	1110404-982-SE20	No	Se revisaron los adjuntos correspondientes a la OC. No corresponde a la compra de alimentos.
6	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	12 MESES	3400	2490-53-SE21	Si	Sin observaciones

- **CONECTEN SPA:** adjunta antecedente, declara 8 experiencias y se acreditan 2, de acuerdo a lo siguiente:

N°	Mandante	Vigencia	Cantidad tarjetas giftcard	Documento Acreditador	Cumple	Observación
1	MUNICIPALIDAD DE MACHALI	12 MESES	3.200	3181-68-LP21	Si	Sin observaciones
2	MUNICIPALIDAD ILLAPEL	12 MESES	132	3509-34-LE21	No	Se revisaron los adjuntos correspondientes a la



						OC. No cumple con la cantidad de tarjetas.
3	MUNICIPALIDAD ILLAPEL	12 MESES	106	3112-62-LE21	No	Se revisaron los adjuntos correspondientes a la OC. No cumple con la cantidad de tarjetas.
4	MUNICIPALIDAD DE VILLARICA	12 MESES	68	3887-148-LE21	No	Se revisaron los adjuntos correspondientes a la OC. No cumple con la cantidad de tarjetas.
5	MUNICIPALIDAD DE VICUÑA	12 MESES	2.078	727202-52-LE21	Si	Sin observaciones
6	MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA	12 MESES	400	826098-5-LE20	No	Se revisaron los adjuntos correspondientes a la OC. No cumple con la cantidad de tarjetas.
7	MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO	12 MESES	400	2448-81-LE20	No	Se revisaron los adjuntos correspondientes a la OC. No cumple con la cantidad de tarjetas.
8	MUNICIPALIDAD DE PUDAHUEL	12 MESES	385	2279-4-LE20	No	Se revisaron los adjuntos correspondientes a la OC. No cumple con la cantidad de tarjetas.

**RESULTADOS EXPERIENCIA DEL OFERENTE:**

N°	Oferentes	Declarados	Acreditados	Puntaje	Puntaje Ponderado (5%)
1	Administradora de convenios y beneficios club on line SPA	6	5	100,00	5,00
2	Conecten SPA	8	2	40,00	2,00

**5.3. ESTABLECIMIENTOS DE CANJE (14%)****N° de Establecimientos para Canje de Tarjetas y su Ubicación**

Se evaluará si el oferente cuenta con establecimientos para canje de las tarjetas giftcard dentro de la Región Metropolitana, de acuerdo a lo ofertado a través del Formulario N°3.

OFERENTES	N° ESTABLECIMIENTOS DE CANJE	PTJE	POND. (14%)
Administradora de convenios y beneficios club on line SPA	3 o mas	100,00	14,00
Conecten SPA	3 o mas	100,00	14,00

**5.4. CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (1%)**

OFERENTES	CUMPLE	Puntaje Ponderado (1%)
Administradora de convenios y beneficios club on line SPA	SI	1,00
Conecten SPA	SI	1,00



## 6. RESULTADO FINAL APLICACIÓN PAUTA EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	POND %	ADMINISTRADORA DE CONVENIOS Y BENEFICIOS CLUB ON LINE SPA	CONECTEN SPA
OFERTA ECONÓMICA	80%	79,73	80,00
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	5%	5,00	2,00
ESTABLECIMIENTOS DE CANJE	14%	14,00	14,00
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%	1,00	1,00
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>99,73</b>	<b>97,00</b>
<b>ORDEN DE PRELACIÓN</b>		<b>1°</b>	<b>2°</b>

## 7. CONVENIENCIA DE ADJUDICAR

Habiéndose evaluado y ponderado las ofertas propuestas en la presente licitación, se estima conveniente adjudicarla al oferente **ADMINISTRADORA DE CONVENIOS Y BENEFICIOS CLUB ON LINE SPA**, por las siguientes razones:

**Económica:** Con respecto al análisis de la oferta que se propone adjudicar, se puede mencionar que esta es inferior en un 0,03% en relación a la oferta que ocupa el segundo lugar en el orden de prelación, no obstante, la oferta del oferente a adjudicar sigue siendo conveniente a los intereses municipales, estando por sobre el mínimo exigido en las bases de licitación.

**Técnica:** En relación a oferta técnica, ambos oferentes cumplen con lo solicitado en Bases Administrativas de Licitación. Existen 3 sucursales en el perímetro de la comuna de Providencia y un número determinado dentro de la región metropolitana.

**Experiencia:** Con respecto al análisis de la experiencia presentada por los oferentes, es necesario mencionar que **ADMINISTRADORA DE CONVENIOS Y BENEFICIO CLUB ON LINE SPA** cuenta con 5 experiencias realizadas a instituciones públicas, con la documentación de respaldo correspondiente.





**8. RESOLUCIÓN**

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública denominada **“ADQUISICIÓN DE TARJETAS GIFTCARD DE ALIMENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA 2022”**, identificada en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con ID **2490-23-LQ22**, esta Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por los oferentes, propone adjudicar –salvo mejor parecer- al siguiente proveedor:

Nombre o Razón Social	:	<b>ADMINISTRADORA DE CONVENIOS Y BENEFICIOS CLUB ON LINE SPA</b>																							
Rut	:	76.148.236-k																							
Plazo del Contrato	:	12 MESES																							
Monto Total del Contrato	:	\$152.000.000.- exento de impuestos.																							
Activación y Validez de las Tarjetas	:	La totalidad de las tarjetas deberán estar “activas” para su utilización a partir de la fecha de entrega a la Inspección Técnica Municipal (en adelante IMC) y deben tener una validez mínima de 365 días.																							
Plazo de Entrega	:	En un plazo no superior a 10 días hábiles contados desde el día siguiente a la emisión de la orden de compra.																							
Bonificación por Tarjeta	:	9,1%																							
Valor Final por Tarjeta	:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CANTIDAD DE TARJETAS</th> <th>VALOR UNITARIO DE TARJETAS</th> <th>MONTO DE ADJUDICACION</th> <th>VALOR FINAL DE TARJETAS (VALOR UNITARIO +BONIFICACIÓN)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.200</td> <td>\$30.000</td> <td>\$36.000.000</td> <td>\$32.730</td> </tr> <tr> <td>1.100</td> <td>\$40.000</td> <td>\$44.000.000</td> <td>\$43.640</td> </tr> <tr> <td>1.440</td> <td>\$50.000</td> <td>\$72.000.000</td> <td>\$54.550</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL TARJETAS: 3.740</td> <td colspan="2">VALOR TOTAL CONTRATO: \$152.000.000</td> </tr> </tbody> </table>				CANTIDAD DE TARJETAS	VALOR UNITARIO DE TARJETAS	MONTO DE ADJUDICACION	VALOR FINAL DE TARJETAS (VALOR UNITARIO +BONIFICACIÓN)	1.200	\$30.000	\$36.000.000	\$32.730	1.100	\$40.000	\$44.000.000	\$43.640	1.440	\$50.000	\$72.000.000	\$54.550	TOTAL TARJETAS: 3.740		VALOR TOTAL CONTRATO: \$152.000.000	
		CANTIDAD DE TARJETAS	VALOR UNITARIO DE TARJETAS	MONTO DE ADJUDICACION	VALOR FINAL DE TARJETAS (VALOR UNITARIO +BONIFICACIÓN)																				
		1.200	\$30.000	\$36.000.000	\$32.730																				
		1.100	\$40.000	\$44.000.000	\$43.640																				
		1.440	\$50.000	\$72.000.000	\$54.550																				
TOTAL TARJETAS: 3.740		VALOR TOTAL CONTRATO: \$152.000.000																							

En constancia, firman la Comisión Evaluadora:

  
 SEBASTIÁN OSORIO MARDONES  
 DIRECCIÓN DE PERSONA

  
 FERNANDO FUENTES MATAMALA  
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

  
 ALEJANDRO MARTÍNEZ CASTILLO  
 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

**Nota:** Cabe señalar que cada uno de los integrantes de la Comisión Evaluadora arriba firmantes declaran no tener conflicto de interés alguno en relación a los oferentes que participan del presente proceso licitatorio (Art. 37 Reglamento Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios).

**FORMULARIO N° 1**  
**ANEXO ADMINISTRATIVO**

LICITACIÓN	ADQUISICIÓN DE TARJETAS GIFTCARD DE ALIMENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA 2022
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y  
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO****A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE** (solo para persona natural)

NOMBRE	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E - MAIL	:	

**B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES** (solo para persona jurídica)

RAZÓN SOCIAL	:	ADMINISTRADORA DE CONVENIOS Y BENEFICIOS CLUB ON LINE SPA
NOMBRE DE FANTASÍA	:	FIDELOGIST
RUT	:	76.148.236-K
DIRECCIÓN	:	PASEO HUERFANOS 1160 OF 909 SANTIAGO
TELÉFONO	:	
E - MAIL	:	atenciondigital@fidelogist.cl
FECHA Y NOTARIA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	12-05-2011 NOTARIA MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ
SÓCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	PEDRO PABLO SALAZAR BAEZA, JORGE SALGADO MUÑOZ, NORA WERNER CARRASCO Y LORENA ALZOLA VALENZUELA
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	ADMINISTRADORA DE CONVENIOS Y BENEFICIOS CLUB ON LINE SPA
NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	
REPRESENTANTE LEGAL	:	PEDRO PABLO SALAZAR BAEZA Y JEANETTE ALVAREZ



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
FORMULARIO 1

		PIZARRO
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	RESPECTIVAMENTE (representante Legal)
DURACIÓN	:	INDEFINIDA

### C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

### D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6º, del artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8º y 10º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

  
FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la sección A del presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) como parte de sus anexos administrativos

NOTA: Los oferentes deberán tener especial cuidado en que la información incluida en el presente formulario sea coincidente con la de su calidad de Proveedor a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), toda vez que de existir diferencias entre los datos de identificación aplicará que su oferta sea rechazada durante el proceso. Este documento deberá ser ingresado en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) como Anexo Administrativo antes de la hora y "FECHA DE CIERRE" de dicho proceso en el Portal.



**FORMULARIO N°2**  
**(ANEXO TÉCNICO)**

<b>LICITACIÓN</b>	:	ADQUISICIÓN DE TARJETAS GIFTCARD DE ALIMENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA 2022
<b>FINANCIAMIENTO</b>	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL

**DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b>	ADMINISTRADORA DE CONVENIOS Y BENEFICIOS CLUB ON LINE SPA
<b>CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT</b>	76.148.236-K

A través del presente documento el oferente individualizado anteriormente declara su experiencia en la **provisión de a lo menos 1000 tarjetas giftcard canjeables por alimentos (por contrato)**, desde el año 2016 a la fecha, ya sea en contratos ejecutados o en ejecución.

Mandante	Nombre u objeto del contrato	Vigencia del contrato	Cantidad tarjetas giftcard	Documento Acreditador
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA	Adquisición de 1000 Gift Card para casos sociales	12 MESES	1000	4295-38-SE19
Municipalidad de Viña del Mar	COMPRA DE GIFT CAR DIECIOCHERAS	12 MESES	1172	2424-106-SE20
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	"ADQUISICIÓN DE TARJETAS GIFTCARD DE ALIMENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA 2020"	12 MESES	3240	2490-9-LP20
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS	ADQUISICION DE 1928 TARJETAS GIFT CARD	12 MESES	1904	552528-37-SE20
SERVICIO LOCAL DE EDUCACION DE CHINCHORRO	ADQUISICION DE GIFT CARD PRO RETENCION SLEPCH	12 MESES	1703	1110404-982-SE20
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	ADQUISICIÓN DE TARJETAS GIFTCARD DE ALIMENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA 2021	12 MESES	3400	2490-53-SE21

**Nota:** Se hace presente que para obtener puntaje debe declarar y acreditar experiencias que cumplan con los requisitos señalados en el punto 2 letra B.1. de las bases administrativas especiales.

**Para que el oferente obtenga el puntaje máximo en el criterio "EXPERIENCIA", basta con que declare y acredite**



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
FORMULARIO N°2

*debidamente 5 contratos, no obstante, tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, en caso de declarar más, la Comisión Evaluadora sólo se limitará a revisar las 10 primeras experiencias declaradas.*

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	PEDRO PABLO SALAZAR BAEZA Y JEANETTE ALVAREZ PIZARRO
Nombre del oferente	ADMINISTRADORA DE CONVENIOS Y BENEFICIOS CLUB ON LINE SPA
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	15-03-2022



Providencia

**FORMULARIO N°3**  
**(ANEXO TÉCNICO)**

LICITACIÓN	:	ADQUISICIÓN DE TARJETAS GIFTCARD DE ALIMENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA 2022
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL

**PROPUESTA TÉCNICA**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ADMINISTRADORA DE CONVENIOS Y BENEFICIOS CLUB ON LINE SPA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.148.236-K

**I. ESTABLECIMIENTOS O SUCURSALES DE CANJE PARA TARJETAS GIFTCARD Y SU UBICACIÓN**

Dichos puntos de canje deberán encontrarse ubicados dentro de la Región Metropolitana y disponer de horario de funcionamiento que incluya fines de semana (sábado y domingo), de lo contrario, la oferta se declarará inadmisibile.

**HORARIO DE ATENCION DE LUNES A DOMINGO DE 9 A 19 HRS TODOS LOS LOCALES**

Jumbo	248	Avda. Francisco Bilbao 4144, Las Condes
Jumbo	249	Avda. Kennedy 9001, Las Condes
Jumbo	250	Av. Francisco Bilbao 8750, Las Condes
Jumbo	251	Avda. Camino el Alba 11.969 local 101, Las Condes
Jumbo	252	Avda. Andrés Bello 2465, Providencia
Jumbo	253	Av. La Dehesa 1445, Lo Barnechea
Jumbo	254	Av. Camino Los Trapenses #3515, Lo Barnechea
Jumbo	255	Eduardo Marquina 3412, Vitacura
Jumbo	256	Av. Américo Vespucio 1001, Maipú
Jumbo	257	Av. Pajaritos 3302, Maipú
Jumbo	258	Avda. Vicuña Mackenna 6100, La Florida
Jumbo	259	El Llano Subercaseaux 3519, San Miguel
Jumbo	260	Av. Sánchez Fontecilla 12.000, Peñalolén
Jumbo	261	Santo Domingo 67, Puente Alto
Jumbo	262	Av. Concha y Toro 3854, Puente Alto
Jumbo	263	Av. Santa María 14.601, Colina
Jumbo	264	Avendida Chicureo 130, Chicureo
Jumbo	265	Av. José Pedro Alessandri 1166, Ñuñoa



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
FORMULARIO N°3

Jumbo	266	Av. Portales 3698 Mall Plaza Sur, San Bernardo
Jumbo	267	Av Independencia 565, Independencia
Santa Isabel	268	Santa Rosa 2055, Santiago Centro
Santa Isabel	269	Bandera 201, Santiago Centro
Santa Isabel	270	Almirante Latorre 310, Santiago Centro
Santa Isabel	271	San Diego 235, Santiago Centro
Santa Isabel	272	Compañía 2305, Santiago Centro
Santa Isabel	273	Huérfanos 1437, Santiago Centro
Santa Isabel	274	Av. Bernardo O'higgins 1449, Santiago Centro
Santa Isabel	275	Av. Ismael Valdés Vergara 838, Santiago Centro
Santa Isabel	276	Portugal 112, Santiago Centro
Santa Isabel	277	Av. Calera de Tango esq. Lonquén s/n, Calera de Tango
Santa Isabel	278	Av. J.J Perez 7259, Cerro Navia
Santa Isabel	279	Av. Cardenal Caro 1771, Conchalí
Santa Isabel	280	Ambrosio O'higgins 1689, Curacaví
Santa Isabel	281	Gran Avenida 9863 Parad. 29 1/2, El Bosque
Santa Isabel	282	Alameda 3390, Estación Central
Santa Isabel	283	Pedro Fontova 7789, Huechuraba
Santa Isabel	284	Vivaceta 957, Independencia
Santa Isabel	285	Av. Independencia 3160 (Dorsal), Independencia
Santa Isabel	286	Av. Balmaceda 4316, Isla de Maipo
Santa Isabel	287	Ossa interior 36 (intermodal), La Cisterna
Santa Isabel	288	Av. José Miguel Carrera 6610, La Cisterna
Santa Isabel	289	Av. La Florida 10149, La Florida
Santa Isabel	290	Av. La Florida 9385, La Florida
Santa Isabel	291	Vicuña Mackenna 11145, La Florida
Santa Isabel	292	Av. Trinidad 125, La Florida
Santa Isabel	293	Av. Walker Martínez 1786, La Florida
Santa Isabel	294	Los Pensamientos 10260, La Granja
Santa Isabel	295	Santa Rosa 7668, La Granja
Santa Isabel	296	Santa Rosa 13015, La Pintana





Providencia

Santa Isabel	297	Av. Larraín 8751 Laura Rodriguez, La Reina
Santa Isabel	298	Av. Alcalde Fernando Castillo Velasco 8751, La Reina
Santa Isabel	299	Av. Larraín 6677, La Reina
Santa Isabel	300	Av. Carlos Ossandon 1301, La Reina
Santa Isabel	301	Av. General San Martín 47, Lampa
Santa Isabel	302	Padre Hurtado 1621, Las Condes
Santa Isabel	303	Manquehue Sur 329, Las Condes
Santa Isabel	304	Apoquindo 8450, Las Condes
Santa Isabel	305	Av. Apoquindo 7200, Las Condes
Santa Isabel	306	Av. Las Condes 12207, Las Condes
Santa Isabel	307	El Gabino 13551, Lo Barnechea
Santa Isabel	308	Av. Ecuador 5455, Lo Prado
Santa Isabel	309	Capellán Florencio Infante 3330, Maipú
Santa Isabel	310	Av. Pajaritos 1948, Maipú
Santa Isabel	311	3 Poniente 2600, Maipú
Santa Isabel	312	Av. Américo Vespucio Norte 51, Maipú
Santa Isabel	313	Av. Alcalde José Luis Infante Larraín 1320, Maipú
Santa Isabel	314	Av. Pajaritos 4909, Maipú
Santa Isabel	315	Av. Parque Central Poniente 1040, Maipú
Santa Isabel	316	Av. Vicuña Mackenna 202 Local 20, Melipilla
Santa Isabel	317	Av. Manso 533, Melipilla
Santa Isabel	318	Av. Vicuña Mackenna 1048, Ñuñoa
Santa Isabel	319	Camino Melipilla 2390, Padre Hurtado
Santa Isabel	320	Av. General Baquedano 502, Paine
Santa Isabel	321	Av. José Joaquín Prieto 5531, Pedro Aguirre Cerda
Santa Isabel	322	Av. Carlos Valdovinos 2020, Pedro Aguirre Cerda
Santa Isabel	323	Av. Vicuña Mackenna 2005, Peñaflores
Santa Isabel	324	Av. Grecia 5791, Peñalolén
Santa Isabel	325	Av. Tobalaba 13949, Peñalolén
Santa Isabel	326	Av. Consistorial 2100, Peñalolén
Santa Isabel	327	Av. Francisco Bilbao 2855, Providencia



Providencia

Santa Isabel	328	Providencia 2178, Providencia
Santa Isabel	329	El Rosal 3999, Pudahuel
Santa Isabel	330	Isla Portezuelo 615, Pudahuel sur
Santa Isabel	331	Av. Camino San Jose de Maipo 07722, Puente Alto
Santa Isabel	332	Av. Concha Y Toro 1036, Puente Alto
Santa Isabel	333	Av. Las Torres 450 Local 1 Lo Campino, Quilicura
Santa Isabel	334	Av. Lo Marcoleta 361, Quilicura
Santa Isabel	335	Salvador Gutierrez 5496, Quinta Normal
Santa Isabel	336	Av. San Pablo 4870, Quinta Normal
Santa Isabel	337	Av. Recoleta 2746, Recoleta
Santa Isabel	338	Av. Domingo Santa María 3962, Renca
Santa Isabel	339	Eucaliptus 273, San Bernardo
Santa Isabel	340	Almirante Riveros 1202, San Bernardo
Santa Isabel	341	Av. Bernardo O'higgins 200, Talagante
Santa Isabel	342	Av. Vitacura 6255, Vitacura

**\*\*Se podrán agregar las filas necesarias para declarar los locales y/o establecimientos, si procediere\*\***

**Nota:**

- El proponente deberá individualizar cada sucursal de canje de tarjetas giftcard.
- El oferente deberá contar con locales **dentro de la Región Metropolitana**, de lo contrario, la oferta se **declarará inadmisibile**. En caso de declarar, además de los locales dentro de la Región Metropolitana, otros fuera de dicha región, ellos no se imputarán en el puntaje asignado al presente criterio, no obstante, podrán ser utilizados por los beneficiarios para efectos del canje.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	PEDRO PABLO SALAZAR BAEZA Y JEANETTE ALVAREZ PIZARRO
Nombre del oferente	ADMINISTRADORA DE CONVENIOS Y BENEFICIOS CLUB ON LINE SPA
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	15-03-2022

**FORMULARIO N°4**  
**(ANEXO ECONÓMICO)**

LICITACIÓN	:	ADQUISICIÓN DE TARJETAS GIFTCARD DE ALIMENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA 2022
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL

**CARTA OFERTA ECONÓMICA**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ADMINISTRADORA DE CONVENIOS Y BENEFICIOS CLUB ON LINE SPA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.148.236-K

El proponente deberá indicar el **porcentaje de bonificación**, sobre el valor unitario de las tarjetas definidos por el Municipio. Dicho porcentaje de bonificación (%) será el mismo para cada una de las tarjetas giftcard.

MONTO UNITARIO BASE TARJETA TIPO GIFTCARD	PORCENTAJE DE BONIFICACIÓN (%)	VALOR FINAL TARJETA CON BONIFICACIÓN INCLUIDA (\$)
\$30.000.-	9,1 %	\$ 32.730
\$40.000.-		\$ 43.640
\$50.000.-		\$ 54.550

- Se deja de manifiesto que el porcentaje "mínimo" de bonificación para participar del presente proceso es de 8%, aquellas ofertas que se encuentren por debajo de dicho porcentaje serán declaradas **inadmisibles**.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	PEDRO PABLO SALAZAR BAEZA Y JEANETTE ALVAREZ
Nombre del oferente	ADMINISTRADORA DE CONVENIOS Y BENEFICIOS CLUB ON LINE SPA
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	15-03-2022